

Área Planificación y Desarrollo Aduanero
División Procesos y Facilitación
Comunicado 66/2020

Montevideo, 4 de diciembre de 2020

Ref: Código de documento obligatorio para procedimiento de control de importación definitiva, de todo tipo de vehículos automotores de transporte colectivo de personas y de cargas por carretera, puesto en vigencia por Resolución General 69/2018 de fecha 26 de octubre de 2018.

La Gerencia del Área de Planificación y Desarrollo Aduanero, comunica que según lo solicitado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a partir del próximo 14 de diciembre del presente año, el Organismo emitirá el certificado de homologación de vehículos automotores de transporte colectivo de personas y de cargas por carretera, establecido en la Resolución General número 69/018, al amparo del Decreto 316/018, únicamente bajo el código “HOVA”, en sustitución del código “RHMC” que luce en la Resolución General mencionada.

Para aquellos certificados con los códigos “RHMC”, “HMCA” y “HOVR” (puestos en vigencia por Comunicado 48/2018 de fecha 1° de noviembre de 2018 del Área Gestión de Comercio Exterior), que al día de la fecha aún se encuentren vigentes, la Ventanilla Única de Comercio Exterior en coordinación con el Área de Tecnologías de la Información, convertirán automáticamente dichos códigos pasando a identificarse todos los documentos emitidos por el Organismo bajo el código “HOVA”.

Deróguese el comunicado 48/2018 de fecha 1° de noviembre de 2018 del Área Gestión del Comercio Exterior.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Cr. Fernando Wins
Gerente Área Planificación y Desarrollo Aduanero
(Comunicado 61/2020)